

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Nuria Álvarez Gómez, la letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al procedimiento número 109 de 2016, a instancias de doña María Estefanía Curbelo Hernández, contra “Grupo Damitor de Mantenimiento y Logística, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado auto de 13 de mayo de 2016, contra el que se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano y decreto de 13 de mayo de 2016, contra el que se puede interponer recurso de revisión, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Damitor de Mantenimiento y Logística, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.806/16)

